

DECRETO SUPREMO N° 21759
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), convoco a Licitación Pública N° 03/87 para la provisión de varios ítems de vehículos.

Que por Resolución de la H. Junta de Licitaciones de SAMAPA, dicha Licitación fué declarada desierta en cumplimiento a lo determinado por el Inc. 15.2 del Art. 15 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, habiendo decidido se convoque a concurso por invitación, para lo cual se cursaron invitaciones a seis empresas y efectuaron las publicaciones en diferentes órganos de prensa.

Que en mérito al informe de la Comisión Calificadora, de la H. Junta de la Junta mediante Resolución 08/87 de 19 de junio de 1987, resolvió adjudicar a la firma Toyosa Ltda., los ítems del lote N° 1 y declaro desierto el concurso de los ítems del lote N° 2 por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la entidad licitante.

Que en cumplimiento a lo determinado por la referida Junta, se convocó al segundo concurso por invitación para la provisión de los ítems del lote N° 2 de la convocatoria N° 03/87, habiendo presentado sus ofertas las firmas Ursic Motors Ltda., Cia. Importadora Mathias Csapek y Raimexpo.

Que la Junta de Licitaciones de acuerdo con el informe de la Comisión Calificadora, por Resolución N° 010/87 de 28 de julio de 1987, adjudicó el lote No 2 en favor de la firma Cia. Importadora Mathías Csapek, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la entidad licitante.

Que conforme lo dispone el inc. 3) del Art. 22 del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986, corresponde su aprobación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Licitaciones del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), de acuerdo al siguiente detalle:

TOYOSA LTDA

3 Camionetas marca Toyota \$us. 45.000.00

2 Jeeps marca Toyota \$us. 40.000.00

Precios CIF Almacenes SAMAPA

COMPAÑIA IMPORTADORA MATHIAS CSAPEK

3 CAMiones Marca G.M.C. modelo C -

40 NLH procedente del Brasil \$us. 52.995.00

•

Volquete marca G.M.C. modelo serie 13000 743

NLH procedente del BRasil. \$us. 27.458.00

Precios CIF Almacenes SAMAPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizase a los ejecutivos de SAMAPA suscribir los contratos respectivos con los representantes legales de las firmas adjudicadas, Toyosa Limitada y Cia. Importadora Mathias Csapek, con la concurrencia del Fiscal de Gobierno y el Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO Jorge Valdes Añez Min. Relaciones Exteriores a.i., Juan Carlos Duran Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga O., Ramiro Cabezas Masses, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andres Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmon, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Perez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjines, Alfonso Kreidler Min. Asuntos Campesinos a.i., Fernando Illanes de la Riva Franklin Anaya Vásquez, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.